



Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 5
 41806 Umbrete (Sevilla)
 C.I.F. P-4109400-D
 Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
 www.umbrete.es
 umbrete@dipusevilla.es

ANUNCIO

D. JOAQUÍN FERNÁNDEZ GARRO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UMBRETE, HACE SABER:

Que en sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 13 de Marzo de 2023, se ha aprobado la corrección de las Bases que regirán la Convocatoria, de la Oferta Excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, del Excmo. Ayuntamiento de Umbrete y SODEUM S.L. que fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 290 de 17 de Diciembre de 2022, con el siguiente contenido:

PRIMERO.- Revocar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 6 de Marzo de 2023, no publicado, de conformidad con lo dispuesto en el art 109 de la ley 39/2015, relativo a las Bases por las que habrá de regirse el sistema selectivo de Concurso de méritos de personal funcionario y laboral correspondiente a la Oferta excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, del Excmo. Ayuntamiento de Umbrete y SODEUM S.L, que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla de 17 de Diciembre de 2022, y su posterior corrección, en virtud de acuerdo de fecha 30 de Enero de 2023, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla de 2 de Febrero de 2023.

SEGUNDO.- Corregir el apartado 4.2 de las expresadas Bases, sobre "Plazo de presentación de solicitudes de participación y pago de la tasa de inscripción" en el sentido de añadir lo siguiente:

"Las solicitudes referidas a las plazas de la entidad SODEUM S.L. no devengarán tasa por derechos de examen".

TERCERO.- Publicar la corrección adoptada en el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial del Estado, y en el Tablón de Anuncios físico y electrónico del Ayuntamiento (<https://sede.umbrete.es>), otorgando nuevo plazo de veinte días hábiles para la presentación de solicitudes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Umbrete (fecha de la firma electrónica)

El Alcalde-Presidente,
 (firmado electrónicamente)
Joaquín Fernández Garro.

Código Seguro de Verificación	IV7BGTIYB3R3J7XLYIWHN57TIE	Fecha	17/03/2023 13:50:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOAQUIN FERNANDEZ GARRO (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BGTIYB3R3J7XLYIWHN57TIE	Página	1/1

